CONTRIBUCIONES ESCRITAS/INFORME ELABORADO POR PARTE DE LA ORGANIZACION "FUNDACION INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS PARA AMERICA LATINA Y AFRICA (IEPALA) PARA EL RESUMEN QUE ELABORA LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS PARA EL EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

- 1.- IEPALA se constituye en 1965 en España bajo la forma jurídica de asociación y como entidad dedicada a la realización de Estudios e Investigaciones y al trabajo en Derechos Humanos y Cooperación internacional para el desarrollo. Desde 1996 opera bajo la forma jurídica de Fundación, teniendo delegaciones en 9 regiones españolas y en otros 6 países de África y América Realiza proyectos de cooperación y solidaridad con los pueblos de al menos 15 países de África América y Asia de forma directa.
- 2.- Los objetivos de IEPALA son contribuir al desarrollo humano y sostenible como mejora de la calidad de vida, impulsando una ciudadanía consciente y organizada, capaz de exigir el cumplimiento de todos los derechos humanos con enfoque de género, a la vez que contribuir a la formación de personas y colectividades críticas para que se inserten en la sociedad. IEPALA trabaja para el reconocimiento, defensa y promoción de todos los DDHH y sus libertades para todos los seres humanos.
- 3.- IEPALA se sirve de la posibilidad que brinda el Consejo de Derechos Humanos para enviar contribuciones en materia de Derechos Humanos al mecanismo de Examen Periódico Universal de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, concretamente sobre Venezuela, por considerar que los muchos esfuerzos avances registrados en los últimos años en Venezuela en materia de Derechos Humanos, civiles y políticos pero también, económicos, sociales y culturales, lejos de ponerse de manifiesto con la debida objetividad, son con frecuencia ocultados o negados por consideraciones

políticas que en nada contribuyen a la consecución de los Objetivos del Milenio establecidos por las NN.UU. IEPALA ha trabajado con instituciones venezolanas en materia de Derechos Humanos y conoce el compromiso de las autoridades de Venezuela con el respeto de estos derechos, su extensión a toda la población y su garantía frente a cualquier violación de los mismos.

- 4.- Migrantes. Las políticas en materia de migraciones y asilo desarrolladas por Venezuela en la última década han sido probablemente las más respetuosas con la legislación internacional de los países de la región además de absolutamente garantistas y beneficiosa para los migrantes y sus derechos. Quien fuera representante de ACNUR en Venezuela, la Sra. Trimarco, felicitó al Gobierno por el Decreto de Regularización Migratoria, que la Asamblea Nacional sancionó en su día para regular la admisión, ingreso y permanencia, registro, control e información sobre la salida y reingreso de extranjeros. La delegada de ACNUR destacó que el referido decreto benefició a "un grupo de personas que se encontraba en un limbo jurídico". ACNUR consideró que esa acción del gobierno venezolano permitió que la población refugiada e inmigrantes que habían solicitado legalizar su condición en Venezuela, accediera a una protección nacional a través de la documentación de residente o naturalización.
- 5.- En el año 2001 Venezuela aprobó la "Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas", de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Bolivariana y con los instrumentos internacionales aplicables. También, quien fuera representante del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Venezuela, Mohamed Alwash, destacó en su día la "generosidad" del Gobierno venezolano con los cerca de 200 mil colombianos que estima se encuentran refugiados en el país por el conflicto interno. "No siento que haya resentimiento, maltrato o xenofobia hacia Colombia. Los venezolanos y el Gobierno venezolano son muy generosos con los colombianos, como también lo son con otros inmigrantes", sostuvo Alwash. Ni siquiera las tensiones políticas entre Caracas y Bogotá habidas en los últimos años han afectado a las cerca de 3.000 personas que huyen anualmente de Colombia a Venezuela por persecuciones y amenazas de distintos grupos

armados y situaciones de extrema violencia generalizada. "No siento que los colombianos u otros refugiados se enfrenten a problema de persecución en Venezuela, al contrario", destacó Alwash.

6.- Salud y atención sanitaria a la población A la vista de los avances realizados en esta materia, puede afirmarse que Venezuela ha venido trabajando de forma constante para dar cumplimiento antes de 2015 a los denominados Objetivos del Milenio en materia de salud.

Desde 1999 el gobierno venezolano ha declarado la salud materia prioritaria de su política, y en particular para ese 80 por ciento de la población que antes nunca tuvo acceso a los servicios de atención médica gratuita. En abril de 2003 nace, para toda la población del país, la Misión Barrio Adentro cuyo objetivo es llegar a todos los lugares para ofrecer asistencia médica gratuita. En el marco de esta Misión el Estado inició la construcción de consultorios bien dotados para el desempeño de médicos que trabajan las 24 horas del día para los habitantes de las comunidades. El déficit de los establecimientos de salud, por una parte y el franco deterioro de los viejos hospitales condujo al Estado venezolano a reorientar su política de salud para dar acceso a los sectores de menores recursos, utilizando los que ya existían, y construyendo otros. Además se han construido 6 mil centros de salud, y se ha rescatado la red convencional de consultorios. En Venezuela la salud constituye un mandato constitucional consagrado en el artículo 83 y el Estado la debe garantizar como derecho, a través de un servicio gratuito y cercano a todos los habitantes. A la vista de los avances constados, este derecho está plenamente garantizado en la actualidad y la denominada "Misión Barrio Adentro 1" es el primer peldaño de asistencia para los sectores de menores recursos. Asegura la asistencia primaria a través de un sistema global que se articula con la seguridad social. Allí se dan respuestas a las necesidades de gran cantidad de personas que requieren ser atendidas por dolencias menores. Para aplicar las políticas sanitarias de una manera más estructurada, se creó Barrio Adentro 2. Esta fase brinda asistencia integral gratuita a todos los ciudadanos a través de los Centros de Alta Tecnología (CAT), Centros de Diagnóstico Integral (CDI) y las Salas de Rehabilitación Integral (SRI) y 12 clínicas populares. En este nivel existen mil 235 centros distribuidos en todo el país. La Misión Barrio Adentro 3 se enfoca hacia dos componentes: primero, la modernización tecnológica de equipos médicos y no médicos o electromecánicos, y un segundo componente dirigido a la remodelación, ampliación y mejora de la infraestructura hospitalaria, que asciende a 300 hospitales públicos pertenecientes a distintas instituciones públicas.

Otro de los programas de salud que lleva adelante el Gobierno venezolano es la Misión Milagro, cuyo objetivo es devolver la vista a personas con dolencias oftalmológicas fácilmente curables mediante operación quirúrgica. A fecha de hoy, más de 400.000 pacientes han sido intervenidos.

7.- De suma importancia es el plan para detener y revertir enfermedades como la malaria, y el dengue sobre los cuales las autoridades venezolanas monitorean aquellos estados donde se han producido focos de malaria, tomando medidas efectivas que han posibilitado un considerable descenso de esta enfermedad.

Entre los compromisos más importantes del gobierno venezolano en materia de salud pública destacan la lucha contra el Sida y en ese aspecto se adoptaron medidas para la protección de la madre seropositiva así como para su descendencia con carácter obligatorio, como son los exámenes de despistaje, suministro de medicamentos, entre otros.

Venezuela ha avanzado sustancialmente en estos años en la reducción de la tasa de mortalidad infantil. Si en 1999 esta tasa se encontraba en un 17,7/mil, a finales del 2008 había sido reducida hasta un 13,9/mil

8.- Educación: Venezuela alcanzó ya en el año 1998 un incremento en la cobertura de la educación inicial y primaria hasta un 94%, cumpliendo así lo previsto para alcanzar los Objetivos del Milenio.

Donde mejor pueden constatarse los avances educativos realizados por las autoridades venezolanas en la última década es en la educación superior. Si en el año 2000 existían en Venezuela 835.596 alumnos de pregrado universitario, a final del año 2008 se alcanzó la cifra de 2.006.348.- alumnos, un

incremento de un 150%. El incremento en el número de los estudiantes de postgrado en el mismo periodo fue de un 100%, pasándose de 58.822 en el año 2000 a un total de 102.900 en el año 2008. 9.- Sistema constitucional respetuoso con los derechos humanos. La constitución venezolana de 1999 es una de las más avanzadas del mundo en materia de derechos humanos y mecanismos de respeto y cumplimientos de estos. El artículo 19 establece la obligación del estado de garantizar la totalidad de los derechos humanos a todos los ciudadanos y la obligación de los poderes públicos de cumplir este mandato, tanto respecto a las normas internas como a lo establecido en los tratados internacionales sobre derechos humanos. El artículo 25 establece sanciones para los poderes públicos y funcionarios que incumplieran el anterior mandato, negando la eximente de obediencia debida. El artículo 26 establece un mecanismo de exigibilidad al estado de dichos derechos a través del acceso a los tribunales para exigir el cumplimiento incluso de los derechos fundamentales subjetivos o difusos, mecanismo no existente en ninguna de las constituciones de países considerados desarrollados económicamente. Con una exhaustividad y precisión no existente en ninguna de las constituciones de Estados de Derecho, la constitución venezolana garantiza y desarrolla derechos civiles (arts. 43 al 61), políticos (arts. 62 al 74), sociales y de la familia (arts. 75 al 97), culturales y educativos (arts. 98 a 111), económicos (112 al 118), de los pueblos indígenas (arts. 119 al 126) y ambientales (arts. 127 al 129). 10.- Recomendaciones: recomendamos al estado venezolano que fortalezca su actividad de sensibilización y explicación sobre los avances realizados en materia de Derechos Humanos, tanto civiles y políticos, como económicos, sociales, culturales, de los pueblos indígenas y en materia de defensa de los derechos ambientales, con el fin de contrarrestar la imagen de Venezuela difundida

Madrid, 18 de marzo de 2011.

desde grandes grupos de comunicación que indebidamente presentan a este país como incumplidor de

los derechos fundamentales de sus ciudadanos y del derecho internacional.